



**RECIBIDO**  
06 SEP 2018  
14:13 HR  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

**ING. TOMAS HÉCTOR MITRE CAMARGO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, 85 del Bando de Policía y Gobierno de Durango y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango y como es de su conocimiento la Contraloría Municipal en el ámbito de sus facultades está el vigilar el manejo eficiente, honesto y transparente en el ejercicio de los recursos públicos con los que operan las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, realizar en forma programada, auditorías de cumplimiento, inspecciones, verificaciones y evaluaciones, verificar que los procesos y sistemas administrativos de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, cuenten con controles preventivos, detectivos y correctivos con la finalidad de que las funciones se realicen con eficiencia, así como las demás disposiciones aplicables.

Con Oficio No. CM.IV.1079/18 de fecha 13 de Julio de 2018, notificado el día 13 de Agosto de 2018, se dieron a conocer 3 (tres) observaciones derivadas de la revisión practicada a la dirección en general mediante la orden de revisión No. CM.IV.1025/18.

En virtud de lo anterior, a los días 22 de Agosto del 2018, mediante el Oficio No. DMDU-1700/2018, se entregaron a esta Contraloría la documentación que señala como solventación de las observaciones y requerimientos emitidos mediante informe a la Dirección a su cargo.

Esta Contraloría ha finalizado los procedimientos de revisión y se le da a conocer en el informe final anexo al presente, la situación que guarda las observaciones y requerimientos, siendo un total de 4 (cuatro) hojas.

TOTAL DE OBSERVACIONES	3
Solventadas	3
No Solventadas	0

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración relacionada con el contenido del presente.

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 27 DE AGOSTO DEL 2018**

**C. P. y M. A. MARÍA DEL ROCÍO MARRUFO ORTÍZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



c.c.p. - Archivo  
MRMO/SMC/BLRL/cape